

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

En la ciudad de Montevideo, el día 3 de julio de 2003, POR UNA PARTE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante PNUD, representado por Katiča Cekalovic, en su carácter de Representante Residente a.i. del PNUD en Uruguay, con domicilio en la calle Barrios Amorín 870 piso 3, POR OTRA PARTE, la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en adelante la Facultad, representada por el Sr. Rector, Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Miguel Galmés, con domicilio en Gonzalo Ramírez 1926, acuerdan celebrar el siguiente convenio específico.

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETIVOS Y PRODUCTOS FINALES

Las partes acuerdan el presente convenio con el objetivo de elaborar los capítulos temáticos del Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) 2003. El tema a tratar por dicho INDH es el “Estado de situación y perspectivas de la Economía Intensiva en Conocimiento en Uruguay y sus impactos sobre el Desarrollo Humano en el país”.

Los componentes del trabajo son los siguientes:

1. *Revisión, análisis y sistematización del marco conceptual y los antecedentes internacionales (los hechos estilizados) sobre la Economía Intensiva en Conocimiento y su impacto sobre el Desarrollo Humano.*
2. *Relevamiento, análisis y sistematización de los antecedentes nacionales sobre el tema.*
3. *Definición de la metodología para llevar adelante la investigación empírica. Esta metodología implicará la utilización de información ya existente (encuestas, informes, etc.) y la generación de nueva información a través de la realización de focus groups, entrevistas a informantes calificados y una encuesta específica.*

4. *Procesamiento de información de la base de datos constituida a partir de la Encuesta de Actividades de Innovación 1998-2000 realizada por DINACYT-INE a toda la industria durante los años 2001 y 2002 (primer semestre). De dicha encuesta se obtendrá un estado de situación de la innovación tecnológica de las empresas industriales y se realizará una comparación con países de Europa y América Latina. Se indagará algunos aspectos de la Economía Intensiva en Conocimiento que han incorporado las empresas industriales (la pertenencia a redes de conocimientos y la utilización de software, hardware e internet entre otros aspectos). Se indagará así mismo sobre el impacto que generan, sobre algunas dimensiones del Desarrollo Humano los distintos aspectos de la Economía Intensiva en Conocimiento identificados*
5. *Identificación de algunas redes de conocimiento en Uruguay . 1) Se parte de definir sectores o ámbitos que hacen un uso intensivo de los conocimientos como el software, la biotecnología, la química, los servicios ambientales y la Universidad. 2) Se hace un listado de los actores (empresas u otras organizaciones) que participan en redes de conocimientos en los sectores o ámbitos seleccionados a través de entrevistas a informantes calificados y búsquedas por otras fuentes.*
6. *Encuesta a todos los actores identificados en las redes. Se indagará acerca de los aspectos de la Economía Intensiva en Conocimiento que han incorporado las empresas u organizaciones pertenecientes a las redes identificadas (por ejemplo la constitución de redes de conocimientos externas e internas a las firmas, la organización flexible de la producción, la gestión del conocimiento dentro de las empresas, la utilización de tecnologías de la información y comunicación, la realización de actividades de protección del medio ambiente o la creación de nuevos productos). Se indagará así mismo sobre el impacto que generan, sobre algunas dimensiones del Desarrollo Humano, los distintos aspectos de la Economía Intensiva en Conocimiento identificados (por ejemplo ingresos, calidad del empleo, género, calificación, participación, aprendizaje). El trabajo de campo de la encuesta será contratado directamente por el PNUD.*
7. **Conclusiones:** Aproximación a una evaluación de las oportunidades y amenazas que representa para Uruguay la Economía Intensiva en Conocimiento. Aproximación a una identificación de fortalezas y debilidades de la Economía del Conocimiento en Uruguay. Análisis de los vínculos con el Desarrollo Humano. Apuntes para la formulación de políticas.

Además la Facultad colaborará, sin hacerse responsable de su elaboración, en los siguientes componentes:

- *Identificación de los actores sociales más relevantes vinculados a la Economía Intensiva en Conocimiento en Uruguay.*
- *Realización de entrevistas y aplicación de "focus groups" con representantes de los actores sociales identificados. Se indagará acerca de: sus visiones y comportamientos frente a las transformaciones productivas y sociales que conlleva el pasaje por parte de Uruguay a una Economía del Conocimiento; las perspectivas*



de la Economía Intensiva en Conocimiento en Uruguay y de sus impactos sobre el Desarrollo Humano; las políticas públicas a aplicar.

- *Análisis de las políticas públicas* en Uruguay en relación con la Economía Intensiva en Conocimiento.

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZOS

Los resultados antes mencionados deberán ser alcanzados, a satisfacción del PNUD, según el siguiente cronograma:

2003	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ítem 1	primer borrador		segundo borrador		texto para publicar	texto final
Item 2		documento interno			texto para publicar	texto final
Item 3		documento interno			texto para publicar	texto final
Item 4			primer borrador		texto para publicar	texto final
Item 5		listado integrantes de red				
Item 6		encuesta campo de encuesta encuesta encuestadores	trabajo de campo base de datos	procesamiento y análisis	texto para publicar	texto final
Item 7					texto para publicar	texto final

CLAUSULA TERCERA – COSTO Y FORMA DE PAGO

Por dicho trabajo el PNUD abonará a la Facultad la suma de \$ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil) de la siguiente forma: \$ 50.000 a la firma del Convenio; \$ 50.000 contra la entrega y aprobación de los productos prometidos para el 30 de septiembre según el anterior cronograma de productos; y \$ 62.000 contra la entrega y aprobación de los productos prometidos para el 30 de diciembre según el anterior cronograma de productos.

CLÁUSULA CUARTA – INTERCAMBIO DE INFORMACION CIENTIFICA Y ESTADISTICA

El PNUD deberá autorizar a la Facultad el uso académico de la información científica y estadística obtenida, siempre que la misma no se refiera a aspectos considerados confidenciales o de uso restringido por el PNUD.

2

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA

Este convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

CLÁUSULA SEXTA – INTERPRETACION

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

CLÁUSULA SEPTIMA

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes.

Y para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Katrina C. ...  